

Circular Informativa

INFCIRC/830

13 de diciembre de 2011

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 16 de noviembre de 2011 recibida de la Delegación de la Unión Europea ante las organizaciones internacionales con sede en Viena sobre la cooperación internacional de la Unión Europea en apoyo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos

La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 16 de noviembre de 2011 de la Delegación de la Unión Europea ante el OIEA a la que se adjunta un documento informativo sobre la cooperación internacional de la Unión Europea en apoyo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

Conforme a lo solicitado en esa comunicación, con la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de los Estados Miembros.

UNIÓN EUROPEA
DELEGACIÓN ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

DEL VIE/2011/D/00147

NOTA VERBAL

La Delegación de la Unión Europea ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de adjuntar a la presente un documento informativo sobre la cooperación internacional de la Unión Europea en apoyo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

La Delegación de la UE agradecería que esta nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento INFCIRC con el fin de poner esta información en conocimiento de los Estados Miembros del OIEA.

La Delegación de la Unión Europea ante las organizaciones internacionales aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del OIEA la seguridad de su más alta consideración.

Viena, 16 de noviembre de 2011

[Firmado]

[Sello]

Al Organismo Internacional de Energía Atómica
VIENA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN APOYO DE LOS USOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR CON FINES PACÍFICOS

DOCUMENTO INFORMATIVO

Introducción

La UE y sus Estados Miembros son conjuntamente el mayor donante de asistencia extranjera en el mundo. Durante 20 años la asistencia exterior de la UE ha incluido la asistencia destinada a asegurar el uso tecnológica y físicamente seguro de la energía nuclear en terceros países. Se han gastado varios cientos de millones de euros en el marco de estos programas de asistencia exterior destinados al uso tecnológica y físicamente seguro de la energía nuclear, incluidos los programas anteriores (PHARE y TACIS). Las actividades financiadas por los nuevos instrumentos en el actual ciclo financiero de la UE (2007-2013) se describen más detalladamente a continuación.

Política general

La Unión Europea utiliza sus diferentes instrumentos financieros para apoyar los usos de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo. Para ello apoya al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y coopera bilateralmente de manera directa con terceros países. Los fondos de la UE se reparten en función de líneas temáticas y a través de instrumentos financieros, en lugar de asignarse a iniciativas internacionales específicas. Los instrumentos apoyan los objetivos de las actividades de cooperación internacional de la Unión Europea en las esferas de la seguridad nuclear tecnológica y física, las salvaguardias y la investigación nuclear al tiempo que aseguran la compatibilidad con los objetivos de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa de 2003.

El importe total de los fondos que la Unión Europea asigna anualmente a estas actividades es de al menos 150 millones de euros. Ese importe incluye proyectos realizados por el Fondo de Cooperación Técnica del OIEA. Conjuntamente con las contribuciones de sus Estados Miembros, la Unión Europea es el segundo mayor contribuyente financiero al fondo.

A continuación se indican los principales instrumentos financieros, programas y actividades de la Unión Europea en apoyo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear de la Unión Europea

La asignación de fondos con cargo al instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear de la Unión Europea será previsiblemente de hasta 524 millones de euros durante el período financiero 2007-2013. Los programas financiados con cargo a este instrumento tratan la cooperación en cuestiones de reglamentación nuclear, la seguridad operacional, la seguridad del diseño, la gestión de los desechos radiactivos y la clausura, la preparación para emergencias fuera del emplazamiento y las salvaguardias. Así pues este instrumento presta asistencia a terceros países en el establecimiento de marcos y metodologías para la realización de actividades nucleares con fines pacíficos en condiciones de seguridad. Las zonas geográficas prioritarias de la estrategia revisada para 2010-2013 incluyen países de la Comunidad de Estados Independientes, países de Asia y América Latina con programas nucleares ya establecidos, y países que están iniciando programas nucleoelectrónicos o que deben abordar cuestiones relativas a los desechos radiactivos, en particular del norte de África y el Oriente Medio y del sudeste de Asia. El instrumento también establece contribuciones a fondos internacionales, en particular a los relacionados con Chernóbil.

En lo relativo a la cooperación con el OIEA, hace poco terminó un primer proyecto en el marco del instrumento: el proyecto conjunto de la Comisión Europea, el OIEA y Ucrania sobre la evaluación de la seguridad de las centrales nucleares ucranianas. Dos conjuntos de proyectos (de 6,5 millones de euros en 2009 y 4,5 millones en 2010) han sido iniciados con el OIEA. Se han asignado en torno a 10 millones de euros para proyectos conjuntos nuevos con el OIEA durante 2012-2013. La cooperación con el Organismo incluye proyectos para prestar asistencia en el establecimiento de una infraestructura de reglamentación en nuevos países emergentes que ya han decidido o van a decidir desarrollar el uso de un programa de energía nuclear. Esta cooperación se está llevando a cabo en parte mediante el Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y se extiende mucho más allá de las zonas limítrofes con la Unión Europea para apoyar actividades como la contribución a las iniciativas más amplias del Organismo sobre la restauración de minas de uranio en Asia central, la “Red asiática de seguridad nuclear” y proyectos en América Latina.

Instrumento de ayuda preadhesión de la Unión Europea

En virtud del Instrumento de ayuda preadhesión, la Unión Europea presta asistencia en las esferas de la seguridad nuclear tecnológica y física y apoya proyectos específicos para responder a las necesidades de países candidatos y posibles candidatos a la adhesión. En lo relativo a la cooperación con países terceros a través del OIEA, se prevé que el volumen de contratos firmados con arreglo al instrumento aumente hasta más de 21 millones de euros en 2011. Ese importe se utiliza y seguirá utilizándose para financiar varios proyectos conjuntos, incluido un programa regional en los Balcanes occidentales destinado a mejorar el entorno normativo. Un proyecto importante financiado por el instrumento es el “Programa de clausura nuclear de Vinča”, diseñado para hacer seguro, y devolver a la Federación de Rusia, el combustible gastado del reactor de investigación de Vinča (Serbia). Este proyecto también cuenta con el apoyo de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y varios Estados miembros de la UE.

Instrumento de estabilidad de la Unión Europea

El Instrumento de estabilidad asigna casi 300 millones de euros a la mitigación de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) durante el período 2007-2013. Si bien la mayoría de los proyectos no se diseñaron para diferenciar entre partes radiológicas y nucleares por un lado, y partes químicas y biológicas por otro, algunos proyectos específicos se centran en el tráfico ilícito de materiales nucleares o el intercambio de información sobre incidentes QBRN, actividad esta última en la que también participa el OIEA. Con arreglo al Instrumento de estabilidad, entre otros, se han establecido las siguientes actividades para la cooperación con el OIEA:

- i) Apoyo para un banco de combustible de uranio poco enriquecido que podría crearse bajo los auspicios del OIEA. La financiación podría estar compuesta por hasta 20 millones de euros del Instrumento de estabilidad y su ejecución está prevista para 2011-2012. Se proyecta una contribución adicional de hasta 5 millones de euros aportada mediante una decisión en el marco de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.
- ii) Apoyo a la construcción de un nuevo laboratorio de salvaguardias del OIEA para el análisis de materiales nucleares (5 millones de euros que deben transferirse en 2011).
- iii) La iniciativa de los centros de excelencia químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) tiene por objeto desarrollar conjuntamente con terceros países, en los niveles nacional y regional, la capacidad institucional necesaria para luchar contra los riesgos QBRN. El origen del riesgo puede ser delictivo (proliferación, robo, sabotaje y tráfico ilícito), accidental (catástrofes industriales, en particular de origen químico o nuclear, tratamiento de los desechos y transporte) o natural (principalmente pandemias). Casi 100 millones de euros serán asignados a la iniciativa en el período 2009-2013. Los centros abordan cuestiones legales, normativas, técnicas, de aplicación coercitiva y de control relativas a la mitigación de los riesgos QBRN. En cada región, se creará o fortalecerá una variedad de redes de expertos para compartir mejores prácticas, examinar leyes y

reglamentos y desarrollar capacidades técnicas en los temas citados. Se solicitarán los servicios de expertos internacionales, por ejemplo, del OIEA, la OMS, etc., según sea necesario.

La Unión Europea sigue siendo un contribuyente importante de la Asociación Mundial del G8. En virtud del Instrumento de estabilidad prevé dedicar aproximadamente 300 millones de euros a la mitigación de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares en terceros países durante el período 2007-2013. Como complemento a los programas sobre seguridad nuclear establecidos en virtud de los instrumentos de cooperación en materia de seguridad nuclear y de ayuda preadhesión, está previsto que las actividades de la Asociación Mundial del G8 incluyan la asistencia sobre seguridad nuclear, la participación de científicos reconocidos, los controles de la exportación, la vigilancia fronteriza, la financiación ilícita, la bioseguridad, la bioprotección y, con carácter más general, el tráfico ilícito de materiales nucleares y radiológicos.

Decisiones en el marco de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea para apoyar la seguridad nuclear

Gracias a cinco decisiones del Consejo de la Unión Europea en el marco de la política exterior y de seguridad común, por las que se aporta un total de 31,3 millones de euros, y a las contribuciones bilaterales de sus Estados miembros, la Unión Europea se ha convertido en el principal donante del Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA. Este fondo se utiliza, entre otras cosas, para apoyar la ejecución del plan de seguridad física nuclear del Organismo por su Oficina de Seguridad Física Nuclear. El plan se basa en instrumentos jurídicos internacionales y acuerdos existentes para ayudar a los Estados a reforzar su seguridad física nuclear, lo que constituye un pilar esencial para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Las contribuciones de la Unión Europea al Fondo de Seguridad Física Nuclear tienen por objeto crear un entorno propicio para los usos de la tecnología y las aplicaciones nucleares con fines pacíficos. Las contribuciones han servido para apoyar proyectos de asistencia del OIEA destinados a reforzar la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos en los Balcanes, el Cáucaso, Asia central, la región del Mediterráneo, África y sudeste de Asia. Entre otras cosas, se presta asistencia legislativa y normativa para la ejecución de las obligaciones contraídas por los Estados en virtud de los acuerdos de salvaguardias del OIEA y el protocolo adicional, el refuerzo de la protección física de los materiales nucleares y radiológicos, y la mejora de la capacidad de los Estados para la detección del tráfico ilícito y la respuesta al mismo.

Una quinta decisión en el marco de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea por la que se amplía el alcance geográfico del apoyo de la Unión Europea al Fondo de Seguridad Física Nuclear con una dotación de 9,96 millones de euros fue aprobada por el Consejo en septiembre de 2010 y actualmente se está ejecutando.

Apoyo técnico de la Unión Europea al OIEA

El OIEA basa su programa científico y técnico en las aportaciones de los programas de apoyo de los Estados Miembros. En el ámbito de las salvaguardias nucleares, en 1981 se inició el programa de apoyo cooperativo al OIEA de la Comisión Europea, ejecutado por el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea y sus institutos en Ispra (Italia), Geel (Bélgica) y Karlsruhe (Alemania). En la actualidad, el programa de apoyo cooperativo de la Comisión Europea es el segundo de un total de 21 programas de apoyo de los Estados Miembros al OIEA en cuanto al número de tareas activas. El programa brinda al OIEA tecnología y conocimientos especializados, así como capacitación, en numerosas esferas técnicas relacionadas con la ejecución efectiva de las medidas de verificación de salvaguardias, incluida la detección de materiales, actividades e instalaciones no declarados. En lo relativo a la lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares, el JRC presta apoyo al OIEA en materia de detección y ciencia forense nuclear facilitando conocimientos especializados e impartiendo sesiones de capacitación para agentes de aduanas y expertos de los Estados Miembros del OIEA. El JRC trabajará con el OIEA en la mejora de la base de datos del OIEA

sobre tráfico ilícito conforme a las recomendaciones del plan de acción QBRN de la UE. La coordinación de las actividades en las esferas de la ciencia forense y la detección con el OIEA y otros actores principales tiene lugar regularmente en el marco del Grupo Internacional de Trabajo sobre contrabando nuclear y el Grupo de Trabajo sobre vigilancia de las fronteras. El JRC copreside ambos grupos.

La Unión Europea también facilita las tareas de verificación del OIEA dentro de su territorio, en el que el control de seguridad de la Euratom ejerce como sistema regional para la contabilidad y el control de los materiales nucleares. Al compartir sus conocimientos prácticos sobre las salvaguardias, la Comisión Europea contribuye también a la evolución de las metodologías, el equipo y las instalaciones del OIEA.

Séptimo programa marco de la Euratom de acciones de investigación y formación en materia nuclear

El séptimo programa marco de la Euratom (2007-2011) de la UE presta apoyo actualmente a actividades de investigación específicas enmarcadas en acuerdos de cooperación nuclear con terceros países emergentes y en el Foro Internacional de la Generación IV (GIF). Hasta ahora la Argentina, Australia, el Brasil, China, la Federación de Rusia, la India, Kazajstán, la República de Corea y Ucrania se han beneficiado de este programa. El Consejo de la Unión Europea ha acordado un enfoque general para prorrogar el séptimo programa marco de la Euratom de acciones de investigación y formación en materia nuclear (2012-2013) de la UE.

Acuerdos de cooperación nuclear con terceros países

La Euratom (la Comunidad Europea de la Energía Atómica) ha negociado acuerdos de cooperación en materia nuclear con los siguientes terceros países: la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Kazajstán, la República de Corea, Suiza, Ucrania y Uzbekistán. Estos acuerdos abarcan diversas cuestiones, incluidas el comercio nuclear, las actividades de investigación (seguridad nuclear, investigación nuclear e investigación sobre la energía de fusión), así como otras actividades en apoyo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.